



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos Núm. 5/2020, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y nuevos ingresos procedentes de Subvención de la Junta de Castilla y León y de transferencia de la Diputación Provincial, aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad, en su sesión de fecha 23 de octubre de 2020, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de información pública, se publica su resumen por capítulos a los efectos de lo establecido en el artículo 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en las bases 8ª y 9ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Mancomunidad para 2020:

#### Suplementos en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Progr. Econ.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Créditos iniciales €</i>	<i>Suplemento de crédito €</i>	<i>Créditos finales €</i>
920 624	Elementos de Transporte	4.000	158.200	162.200
153 623	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	0,00	14.000	14.000
	<b>TOTAL</b>	<b>4.000</b>	<b>172.200</b>	<b>176.200</b>

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

#### Suplementos en conceptos de ingresos

<i>Aplicación: económica Cap. Art. Conc.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
8 87 87000	Remanente de Tesorería de 2019 para gastos generales	43.550,00
7 75 750	Transferencias de Capital de la CCAA	121.650
7 76 761	Transferencias de Capital de Diputaciones	7.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>172.200</b>

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados legítimos podrán interponer contra el precitado expediente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 2 de diciembre de 2020.– El Presidente, Tomás Cabezón Casas. 2251

BOPSO-142-16122020